

Proyectos asociados

Norma : Ley 21156
Organismo : MINISTERIO DE SALUD
Fecha Publicación: 20-MAY-2019

Proyecto original

- 1.- Establece la obligación de disponer de desfibriladores externos automáticos portátiles en los establecimientos y recintos que indica (9014-03)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=9014-03

Proyectos de Modificación

- 2.- Modifica la ley N° 21.156 para establecer la obligación de contar con desfibriladores externos automáticos en vehículos de transporte interurbano de pasajeros (17521-15)

https://tramitacion.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=17521-15

- 3.- Modifica la ley N° 21.156, que establece la obligación de disponer de desfibriladores externos automáticos portátiles en los establecimientos y recintos que indica, para hacer aplicable dicha obligación a todos los centros de salud. (16518-11)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16518-11